ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

SEÑORES ASISTENTES:
SRA. ALCALDESA: Dª. Carmen Sanz Sanz. (PSOE)

SRES. CONCEJALES: Dª. Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); Dª. Purificación Navazo Rupérez (PP); D. Francisco Gómez Sanz (PP) y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP).

SECRETARIA: Dª María Inés Núñez Calvo.

AUSENTES: Ninguno.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta localidad de Hontoria del Pinar (Burgos), se reúnen los Señores mencionados anteriormente, para la celebración de SESION ORDINARIA, siendo las veinte horas y diez minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil nueve, bajo previa y en primera convocatoria y presidida por la Sra. Alcaldesa Dª. Carmen Sanz Sanz.

Se declara por la Sra. Alcaldesa, la apertura del acto público, en el cual tras comprobación de la Sra. Secretaria de la existencia de quórum del artículo 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se pasan a tratar, los siguientes puntos del orden del día, conforme a la convocatoria previa:

1.- Examen y aprobación, del borrador del acta de la sesión anterior (27.11.09).
2.- Aprobación subsanación lista vecinos con derecho a suerte 2009.
3.- Aprobación solicitud prórroga Plan E, al Ministerio.
4.- Aprobación cuenta general 2006.
5.- Aprobación cuenta general 2007.
6.- Aprobación cuenta general 2008.
7.- Aprobación presupuesto ejercicio 2009.
8.- Aprobación solicitud inclusión Plan Instalaciones Deportivas 2009-2010 para finalización de obra vestuarios Campo de Fútbol.
9.- Aprobación solicitud subvención reparación, conservación y mejora Centro de Educación, convocada por la Diputación Provincial.
10.- Aprobación determinación inversión Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
11.- Aprobación ocupaciones en Montes de Utilidad Pública de varios ganaderos.
12.- Examen y en su caso aprobación medidas reclamación importe Recumatic, S.L, por recogida de neumáticos.
13.- Aprobación calendario de sesiones ordinarias anualidad 2010.
14.- Aprobación eliminación Comisiones Informativas.
15.- Aprobación propuesta nombramiento Juez de Paz Titular.
16.- Aprobación fiestas locales 2010.
17.- Dación de cuenta Decretos de Alcaldía.
18.- Mociones al amparo del artículo 91.4 R.O.F.
19.- Ruegos y preguntas.

En conformidad con el artículo 83 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por unanimidad de los asistentes y por motivos de urgencia se añaden al Orden del Día los puntos números 2 y 3.

1.- EXAMEN Y APROBACION, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. (27.11.2009).

La Sra. Alcaldesa pregunta a los miembros presentes en la Sesión si tiene que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión de 27 de noviembre de 2009, cuya copia ha sido entregada junto con la convocatoria de la Sesión.

Se realizan las correcciones que constan en la trascripción definitiva del Acta al Libro de Actas.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, con siete votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: Dª Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); Dª. Purificación Navazo Rupérez (PP); D. Francisco Gómez Sanz (PP) y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP), aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de veintisiete de noviembre de dos mil nueve.

2.- APROBACION SUBSANACION LISTA VECINOS CON DERECHO A SUERTE 2009.

VISTO, que en Sesión Plenaria Ordinaria de 26 de junio de 2009 se aprobó la relación de vecinos con derecho al aprovechamiento de pinos, anualidad 2009.

VISTO, que se ha dado traslado al Presidente de la Junta de Maderas y que el próximo día 22 de diciembre de 2009, se repartirá el dinero a los vecinos, indicando el Sr. Presidente de la Sociedad de Maderas que revisada la lista faltan dos vecinos.

CONSIDERANDO, que procede la subsanación de la misma.

Votación.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, con siete votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: Dª Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); Dª. Purificación Navazo Rupérez (PP); D. Francisco Gómez Sanz (PP) y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP),

PRIMERO.- Aprobar y añadir la incorporación a la lista de relación de vecinos con derecho al aprovechamiento de pinos anualidad 2009, en conformidad con la Ordenanza de reparto de los aprovechamientos forestales de 1966, a los siguientes vecinos:

1.- Evencio Manso Rejas de Hontoria del Pinar, suerte entera.
2.- Crescencio Mateo de Miguel de Hontoria del Pinar, suerte entera.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Presidente de la Sociedad Vecinal de Maderas.

3.- APROBACION SOLICITUD PRORROGA PLAN E, AL MINISTERIO.

Deliberación.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar que el día 21 de diciembre de 2009 vence la prórroga concedida al contratista Jacin Canteras, S.L.U., para la ejecución de la obra denominada "Urbanización del entorno y acceso al centro de día de Hontoria del Pinar", afectada al Plan E, aprobada en Sesión de 27 de noviembre de 2009. Debido al mal tiempo, y bajas temperaturas el director de obra ha comunicado al contratista que no puede hormigonar hasta que la temperatura fuera la adecuada, por encima de los 5ºC. Por todo ello es evidente que la obra no pueda terminarse antes de finalizar el año, por lo que procede acordar si se solicita prórroga a la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

Toma la palabra Dª.Rosa María Alonso de Miguel (PSOE) para manifestar que todos estos problemas de última hora se podían haber evitado si el contratista hubiera empezado cuando lo tenía que haber hecho y entregado la obra en octubre como ponía en el contrato.

Toma la palabra la Sra. Secretaría-Interventora para informar que en virtud de los correos enviados por el Ministerio, la prórroga debe estar justificada por el técnico director de obra y será la Secretaría de Estado la que determine si procede su concesión, por lo que corre el peligro de no ser concedida.

Votación.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, con siete votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: Dª Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); Dª. Purificación Navazo Rupérez (PP); D. Francisco Gómez Sanz (PP) y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP):

PRIMERO.-Quedando pendiente de ejecutar, en virtud del informe del director de obra, actuaciones de hormigonado, que debido a las bajas temperaturas impiden su ejecución hasta que éstas no alcancen por encima de 5ºC, si antes del día 29 de diciembre el contratista no ha podido finalizar la obra, por las inclemencias del tiempo, solicitar a la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Política Territorial, al amparo del artículo 7.1 del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, una prorroga hasta el 15 de marzo de 2009, debido al mal tiempo y bajas temperaturas que puedan producirse por la altitud y situación geográfica en la que se encuentra el municipio, para la finalización y justificación de la obra de inversión.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al técnico director de obra, al contratista y a la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Política Territorial.

4.- APROBACION CUENTA GENERAL 2006.

Toma la palabra la Sra. Secretaria y procede a dar lectura de la propuesta de Alcaldía que eleva al Pleno redactada en los siguientes términos:

"VISTO, que con fecha 23 de febrero de 2009, la Comisión Especial de Cuentas informó favorablemente la Cuenta General 2006.

CONSIDERANDO, que con fecha 1 de abril de 2009, se publicó en el Boletín Oficial de la provincia anuncio de información pública y que en conformidad con el certificado emitido por Secretaría no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones al mismo.

VISTO, que procede dar cumplimiento al artículo 212.4 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por tanto la aprobación por el Pleno de la Cuenta General.

PROPONGO EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2006, comprensiva de los estados y cuentas anuales regulados en los artículos 208 y siguientes del R. D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás concordantes, que comprenden todas las operaciones independientes y auxiliares del Presupuesto, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2006 y los justificantes de los estados y cuentas, de la que se arroja el siguiente resultado:

Resultado Presupuestario ejercicio 2006			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
	778.179,73	608.133,74	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	778.179,73	**608.133,74**	**170.015,99**
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			**170.015,99**

Remanente de Tesorería 2006	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		363.674,74
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		39.815,21
- (+) del Presupuesto corriente	35.476,77	
- (+) del Presupuesto cerrado	56.391,06	

- (+) de operaciones no presupuestarias	*5.312,54*	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	*57.365,16*	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		*378.776,59*
- (+) del Presupuesto corriente	*149.787,45*	
- (+) del Presupuesto cerrado	*202.642,61*	
- (+) de operaciones no presupuestarias	*26.346,53*	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	*0,00*	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		*24.713,36*
II. Saldos de dudoso cobro		*0,00*
III. Exceso de financiación afectada		*0,00*
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		***24.713,36***

SEGUNDO.- En conformidad con el artículo 8.1. de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, se remita la Cuenta General 2006 al Consejo de Cuentas de Castilla y León en soporte informático.".

Deliberación.

Toma la palabra Dª. Purificación Navazo (PP) para manifestar que pensaba que el ejercicio 2006 estaba ya aprobado pero ve que no es así, quiere aclarar que en dicho año como Alcaldesa le indicó al Secretario que debería anularse el reconocimiento de las cantidades pendientes de pago de la Diputación Provincial en concepto de asistencia a domicilio porque en virtud de un acuerdo alcanzado con el Presidente de la Diputación las liquidaciones giradas no serán abonadas por el Ayuntamiento, igualmente la obra correspondiente a la potabilizadora no debería de figurar pendiente de pago ya que el contratista no finalizó debidamente la obra, todo ello afecta en las obligaciones pendientes de pago unos 40.000 euros.

Votación.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, con siete votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: Dª Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); Dª. Purificación Navazo Rupérez (PP); D. Francisco Gómez Sanz (PP) y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP):

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2006, comprensiva de los estados y cuentas anuales regulados en los artículos 208 y siguientes del R. D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás concordantes, que comprenden todas las operaciones independientes y auxiliares del Presupuesto, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2006 y los justificantes de los estados y cuentas, de la que se arroja el siguiente resultado:

Resultado Presupuestario ejercicio 2006			
Conceptos	***Derechos Reconocidos Netos***	***Obligaciones Reconocidas Netas***	***Resultado Presupuestario***
	778.179,73	*608.133,74*	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	*778.179,73*	***608.133,74***	***170.015,99***
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			*0,00*
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			*0,00*
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			*0,00*
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			***170.015,99***

Remanente de Tesorería 2006	***Importe***	
1. (+) Fondos Líquidos		*363.674,74*
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		*39.815,21*

- (+) del Presupuesto corriente	*35.476,77*	
- (+) del Presupuesto cerrado	*56.391,06*	
- (+) de operaciones no presupuestarias	*5.312,54*	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	*57.365,16*	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		*378.776,59*
- (+) del Presupuesto corriente	*149.787,45*	
- (+) del Presupuesto cerrado	*202.642,61*	
- (+) de operaciones no presupuestarias	*26.346,53*	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	*0,00*	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		*24.713,36*
II. Saldos de dudoso cobro		*0,00*
III. Exceso de financiación afectada		*0,00*
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		***24.713,36***

SEGUNDO.- En conformidad con el artículo 8.1. de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, se remita la Cuenta General 2006 al Consejo de Cuentas de Castilla y León en soporte informático.".

5.- APROBACION CUENTA GENERAL 2007.

Toma la palabra la Sra. Secretaria y procede a dar lectura de la propuesta de Alcaldía que eleva al Pleno redactada en los siguientes términos:

"VISTO, que con fecha 23 de febrero de 2009, la Comisión Especial de Cuentas informó favorablemente la Cuenta General 2007.

CONSIDERANDO, que con fecha 1 de abril de 2009, se publicó en el Boletín Oficial de la provincia anuncio de información pública y que en conformidad con el certificado emitido por Secretaría no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones al mismo.

VISTO, que procede dar cumplimiento al artículo 212.4 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por tanto la aprobación por el Pleno de la Cuenta General.

PROPONGO EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2007, comprensiva de los estados y cuentas anuales regulados en los artículos 208 y siguientes del R. D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás concordantes, que comprenden todas las operaciones independientes y auxiliares del Presupuesto, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2007 y los justificantes de los estados y cuentas, de la que se arroja el siguiente resultado:

Resultado Presupuestario ejercicio 2007			
Conceptos	***Derechos Reconocidos Netos***	***Obligaciones Reconocidas Netas***	***Resultado Presupuestario***
	636.946,81	*758.988,63*	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	*636.946,81*	***758.988,63***	***- 122.041,82***
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			*0,00*
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			*0,00*
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			*0,00*
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			***- 122.041,82***

Remanente de Tesorería 2007	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		*226.167,96*
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		*35.607,25*
- (+) del Presupuesto corriente	*22.898,95*	
- (+) del Presupuesto cerrado	*45.000,00*	
- (+) de operaciones no presupuestarias	*25.073,46*	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	*57.365,16*	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		*332.399,33*
- (+) del Presupuesto corriente	*188.677,68*	
- (+) del Presupuesto cerrado	*124.160,77*	
- (+) de operaciones no presupuestarias	*19.560,88*	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	*0,00*	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		*- 70.624,12*
II. Saldos de dudoso cobro		*0,00*
III. Exceso de financiación afectada		*0,00*
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		***- 70.624,12***

SEGUNDO.- En conformidad con el artículo 8.1. de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, se remita la Cuenta General 2007 al Consejo de Cuentas de Castilla y León en soporte informático.".

Deliberación.

No se produce.

Votación.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, con siete votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: Dª Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); Dª. Purificación Navazo Rupérez (PP); D. Francisco Gómez Sanz (PP) y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP):

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2007, comprensiva de los estados y cuentas anuales regulado en los artículos 208 y siguientes del R. D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás concordantes, que comprenden todas las operaciones independientes y auxiliares del Presupuesto, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2007 y los justificantes de los estados y cuentas, de la que se arroja el siguiente resultado:

Resultado Presupuestario ejercicio 2007			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
	636.946,81	*758.988,63*	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	*636.946,81*	***758.988,63***	***- 122.041,82***
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			*0,00*
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			*0,00*
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			*0,00*
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			***- 122.041,82***

Remanente de Tesorería 2007	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		*226.167,96*
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		*35.607,25*
- (+) del Presupuesto corriente	*22.898,95*	
- (+) del Presupuesto cerrado	*45.000,00*	
- (+) de operaciones no presupuestarias	*25.073,46*	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	*57.365,16*	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		*332.399,33*
- (+) del Presupuesto corriente	*188.677,68*	
- (+) del Presupuesto cerrado	*124.160,77*	
- (+) de operaciones no presupuestarias	*19.560,88*	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	*0,00*	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		*- 70.624,12*
II. Saldos de dudoso cobro		*0,00*
III. Exceso de financiación afectada		*0,00*
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		***- 70.624,12***

SEGUNDO.- En conformidad con el artículo 8.1. de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, se remita la Cuenta General 2007 al Consejo de Cuentas de Castilla y León en soporte informático.

6.- APROBACION CUENTA GENERAL 2008.

Toma la palabra la Sra. Secretaria y procede a dar lectura de la propuesta de Alcaldía que eleva al Pleno redactada en los siguientes términos:

"VISTO, que con fecha 15 de octubre de 2009, con cuatro votos a favor y una abstención, la Comisión Especial de Cuentas informó favorablemente la Cuenta General 2008.

CONSIDERANDO, que con fecha 30 de octubre de 2009, se publicó en el Boletín Oficial de la provincia anuncio de información pública y que en conformidad con el certificado emitido por Secretaría no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones al mismo.

VISTO, que procede dar cumplimiento al artículo 212.4 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por tanto la aprobación por el Pleno de la Cuenta General.

PROPONGO EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2008, comprensiva de los estados y cuentas anuales regulados en los artículos 208 y siguientes del R. D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás concordantes, que comprenden todas las operaciones independientes y auxiliares del Presupuesto, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2008 y los justificantes de los estados y cuentas, de la que se arroja el siguiente resultado:

Resultado Presupuestario ejercicio 2008			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
	984.739,40	941.061,49	

RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	**984.739,40**	**941.061,49**	**43.677,91**
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			**43.677,91**

Remanente de Tesorería 2008	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		185.020,99
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		72.984,82
- (+) del Presupuesto corriente	31.179,83	
- (+) del Presupuesto cerrado	90.045,33	
- (+) de operaciones no presupuestarias	9.124,82	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	57.365,16	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		402.284,96
- (+) del Presupuesto corriente	221.601,30	
- (+) del Presupuesto cerrado	151.289,13	
- (+) de operaciones no presupuestarias	26.394,53	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		-144.279,15
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		**- 144.279,15**

SEGUNDO.- En conformidad con el artículo 8.1. de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, se remita la Cuenta General 2008 al Consejo de Cuentas de Castilla y León en soporte informático.".

Deliberación.

Toma la palabra Dª. Purificación Navazo (PP), para manifestar que el Remanente de Tesorería Negativo del Ayuntamiento aumenta considerablemente del 2007 al 2008. Que un Ayuntamiento esté en negativo no es el problema sino la causa que lo motiva, esto es, que se han ejecutado obras asumiendo el Ayuntamiento el 100% del coste sin haber pedido ninguna subvención, así el resultado negativo responde entre a los siguientes gastos: 22.000 euros traída de luz y agua al Centro de Día sin solicitar ni mas presupuestos ni subvención; 4.000 euros avería de luz en Navas, 5.000 euros bomba de agua dicho gasto podía haber sido subvencionado al 100% en un Plan de Aguas; 6.000 euros cambio de antenas televisión, antes lo arreglaba un vecino del municipio por menor coste; gas del centro de día, podía haberse obligado al que instaló el tanque que dejara algo en el mismo para probar la calefacción; 30.000 euros más en contratación de orquestas con respecto a otros años; 6.000 euros en la contratación de un trabajador sin subvención; 5.000 euros más de carne de las fiestas, 4.000 euros de la Maratón, los 30.000 euros de intereses por retraso del pago a Peache, etc. Total unos 150.000 euros gastados indebidamente.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar con respecto a la avería del cuadro de la luz de Navas era imprescindible y no se podía arreglar hasta que llegara la subvención. No obstante el Ayuntamiento ya está reduciendo sus gastos.

Toma la palabra la concejal Rosa María Alonso (PSOE), para manifestar que tampoco su partido estaba de acuerdo con el gasto de 30.000 euros para adornos de Navidad que se gastó usted. Lo que está claro es que la situación del Ayuntamiento no es sólo por nuestro gasto sino porque ustedes también dejaron facturas pendientes que hemos ido pagando como así se ve en los importes de los ejercicios cerrados.

Votación.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, con siete votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: Dª Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Domingo Jesús

Asensio de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); Dª. Purificación Navazo Rupérez (PP); D. Francisco Gómez Sanz (PP) y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP):

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2008, comprensiva de los estados y cuentas anuales regulados en los artículos 208 y siguientes del R. D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás concordantes, que comprenden todas las operaciones independientes y auxiliares del Presupuesto, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2008 y los justificantes de los estados y cuentas, de la que se arroja el siguiente resultado:

Resultado Presupuestario ejercicio 2008			
Conceptos	*Derechos Reconocidos Netos*	*Obligaciones Reconocidas Netas*	*Resultado Presupuestario*
	984.739,40	*941.061,49*	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	***984.739,40***	***941.061,49***	***43.677,91***
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			*0,00*
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			*0,00*
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			*0,00*
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			***43.677,91***

Remanente de Tesorería 2008	*Importe*	
1. (+) Fondos Líquidos		*185.020,99*
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		*72.984,82*
- (+) del Presupuesto corriente	*31.179,83*	
- (+) del Presupuesto cerrado	*90.045,33*	
- (+) de operaciones no presupuestarias	*9.124,82*	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	*57.365,16*	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		*402.284,96*
- (+) del Presupuesto corriente	*221.601,30*	
- (+) del Presupuesto cerrado	*151.289,13*	
- (+) de operaciones no presupuestarias	*26.394,53*	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	*0,00*	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		*-144.279,15*
II. Saldos de dudoso cobro		*0,00*
III. Exceso de financiación afectada		*0,00*
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		***- 144.279,15***

SEGUNDO.- En conformidad con el artículo 8.1. de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, se remita la Cuenta General 2008 al Consejo de Cuentas de Castilla y León en soporte informático.

7.- APROBACION PRESUPUESTO EJERCICIO 2009.

Toma la palabra la Sra. Secretaria y procede a dar lectura de la propuesta de Alcaldía que eleva al Pleno redactada en los siguientes términos:

"VISTO, que con fecha 15 de octubre de 2009, con dos votos a favor, dos abstenciones y un voto en contra, la Comisión Especial de Cuentas informó favorablemente la aprobación inicial del Presupuesto General ejercicio 2009.

VISTO, que procede dar cumplimiento al artículo 22.1.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y al artículo 169 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por tanto la aprobación inicial por el Pleno del Presupuesto General ejercicio 2009.

PROPONGO EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009, cuyo resumen es el siguiente:

	Estado de Gastos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	GASTOS DE PERSONAL	229.685,24
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	300.216,79
3	GASTOS FINANCIEROS	4.848,77
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.514,92
6	INVERSIONES REALES	446.462,65
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	7.891,82
	Total Presupuesto	**1.033.620,19**

	Estado de Ingresos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	130.695,46
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	177.792,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	269.427,57
5	INGRESOS PATRIMONIALES	107.330,09
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	328.374,87
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**1.033.620,19**

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO.- Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

CUARTO.- Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.".

Deliberación:

Toma la palabra D. Felipe Neri Llorente (PCAL), para manifestar que se pretende aprobar un presupuesto de un ejercicio que ya está terminando, por lo que entiende que el presupuesto responde a lo ya gastado, por ello hay que ponerse cuanto antes con el presupuesto 2010 y sabremos a que atenernos y no someter a votación un presupuesto que ya esta casi por entero ejecutado y que difícilmente se puede hacer nada. Es conocedor que el Ayuntamiento está disminuyendo el gasto en algunos asuntos pero que todavía debe revisarse otros como los gastos destinados al mantenimiento del reloj, se podría montar un reloj eléctrico que no da tantos problemas, con respecto a las facturas de luz cuyo coste elevado como los motores de agua podría buscarse otra fuente de energía que contaminará menos y a menor coste todo ello a través de líneas de subvención, en relación al suministro de gasoil en las calderas de los edificios municipales, son muy antiguas por lo que deben sustituirse por otras mas económicas y que contaminen menos y por último los gastos de fiestas deben bajarse más. La partida destinada al gasto de inversión del Plan de Convergencia todavía se desconoce en qué se va a destinar.

Toma la palabra D. Purificación Navazo (PP) para manifestar que el coste del camión de bomberos es muy elevado y que quizás debería darse de baja por el Ayuntamiento.

Votación.

El Pleno acuerda con seis votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: Dª Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE); Dª. Purificación Navazo Rupérez (PP); D. Francisco Gómez Sanz (PP) y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP), y con un voto de abstención emitido por D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL):

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009, cuyo resumen es el siguiente:

	Estado de Gastos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	GASTOS DE PERSONAL	229.685,24
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	300.216,79
3	GASTOS FINANCIEROS	4.848,77
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.514,92
6	INVERSIONES REALES	446.462,65
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	7.891,82
	Total Presupuesto	**1.033.620,19**

	Estado de Ingresos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	130.695,46
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	177.792,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	269.427,57
5	INGRESOS PATRIMONIALES	107.330,09
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	328.374,87
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**1.033.620,19**

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO.- Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

CUARTO.- Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.- APROBAR SOLICITUD INCLUSION PLAN INSTALACIONES DEPORTIVAS 2009-2010 PARA FINALIZACION DE OBRA VESTUARIOS CAMPO DE FUTBOL.

Toma la palabra la Sra. Secretaria y procede a dar lectura de la propuesta de Alcaldía que eleva al Pleno redactada en los siguientes términos:

"VISTO, que por Decreto de Alcaldía de 25 de mayo de 2009, número 65, al objeto de subsanación de expediente administrativo de concesión de subvención de instalaciones deportivas 2007, se aprobó el proyecto técnico denominado "Acondicionamiento interior de vestuarios en campo de fútbol de Hontoria del Pinar", con fecha de visado 18 de diciembre de 2008, y el documento técnico "Fase 1ª,

acondicionamiento interior de vestuarios de campo de fútbol", afectado al Plan de Instalaciones deportivas de la Diputación Provincia anualidad 2007.

VISTO, que con fecha 25 de noviembre de 2009, se publicó en el Boletín Oficial de la provincia convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos, con población inferior a 20.000 habitantes para la construcción, mantenimiento y mejora de las ya existentes.

CONSIDERANDO, que procede finalizar la obra de los vestuarios del campo de fútbol, que existe documento técnico, fase 2ª, y que es necesario realizar la obra, como así reclama el Club Deportivo de Hontoria del Pinar, en escrito de fecha registro de entrada de 5 de octubre de 2009 (R.E. 1723), en el que también ofrecen colaboración económica.

PROPONGO EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el documento técnico denominado "2º fase, Acondicionamiento interior de vestuarios en campo de fútbol de Hontoria del Pinar", por un importe total base de licitación de 15.025,83 euros, redactado por Reysan, diciembre 2009, procedente del proyecto técnico con fecha de visado 18 de diciembre de 2008.

SEGUNDO.- Acudir a la convocatoria anunciada por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, para la formación del Plan de Instalaciones Deportivas 2010/2011, para la ejecución de la obra denominada "2ª fase, Acondicionamiento interior de vestuarios en campo de fútbol de Hontoria del Pinar", por un importe total base de licitación de 15.025,83 euros.

TERCERO.- Incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender la parte no subvencionada de las obras solicitadas, así como los excesos que, por cualquier causa, se produzcan con respecto al proyecto inicial.

CUARTO.- Responder de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de los actos y pactos en los que no intervenga el Instituto Provincial para el Deporta y Juventud y que se deriven de la ejecución de la obra.

QUINTO.- Compromiso de presentar, en su caso, el oportuno documento técnico legalmente aprobado y el resto de documentación exigida para la contratación y justificación de la obra, en los plazos establecidos quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.

SEXTO.- Comunicar al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, en su caso, la obtención para el mismo fin, de subvenciones o ayudas de otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.

SEPTIMO.- Dar traslado de la presente resolución y demás documentación al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de la Diputación Provincial.".

Deliberación.
No se produce.

Votación.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, con siete votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: Dª Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); Dª. Purificación Navazo Rupérez (PP); D. Francisco Gómez Sanz (PP) y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP):

PRIMERO.- Aprobar el documento técnico denominado "2º fase, Acondicionamiento interior de vestuarios en campo de fútbol de Hontoria del Pinar", por un importe total base de licitación de 15.025,83 euros, redactado por Reysan, diciembre 2009, procedente del proyecto técnico con fecha de visado 18 de diciembre de 2008.

SEGUNDO.- Acudir a la convocatoria anunciada por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, para la formación del Plan de Instalaciones Deportivas 2010/2011, para la ejecución de la obra denominada "2ª fase, Acondicionamiento interior de vestuarios en campo de fútbol de Hontoria del Pinar", por un importe total base de licitación de 15.025,83 euros.

TERCERO.- Incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender la parte no subvencionada de las obras solicitadas, así como los excesos que, por cualquier causa, se produzcan con respecto al proyecto inicial.

CUARTO.- Responder de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de los actos y pactos en los que no intervenga el Instituto Provincial para el Deporta y Juventud y que se deriven de la ejecución de la obra.

QUINTO.- Compromiso de presentar, en su caso, el oportuno documento técnico legalmente aprobado y el resto de documentación exigida para la contratación y justificación de la obra, en los plazos establecidos quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.

SEXTO.- Comunicar al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, en su caso, la obtención para el mismo fin, de subvenciones o ayudas de otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.

SEPTIMO.- Dar traslado de la presente resolución y demás documentación al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de la Diputación Provincial.

9.- APROBACION SOLICITUD SUBVENCION REPARACION, CONSERVACION Y MEJORA CENTRO DE EDUCACION, CONVOCADO POR LA DIPUTACION PROVINCIAL.

Toma la palabra la Sra. Secretaria y procede a dar lectura de la propuesta de Alcaldía que eleva al Pleno redactada en los siguientes términos:

"VISTO, que con fecha 30 de noviembre de 2009, se publicó en el Boletín Oficial de la provincia convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos, con población inferior a 20.000 habitantes para la reparación, conservación y mejora de los Centros de Educación Infantil y primaria en el medio rural, anualidad 2010-2011.

VISTO, que en octubre de 2007 se solicitó dicha subvención para ejecutar las obras consistentes en quitar humedades en las fachadas, cambio de caldera y parte de la instalación, pintado de escalera y cambio de ventanas en cuarto de calderas, pero dicha subvención no fue concedida.

VISTO, que entre el 2007 y este verano se ha ejecutado pequeños arreglos por los operarios municipales, o contratación de empresas, referente a pintado, sellado de ventanas, colocación de cristales, sujeción de radiadores, etc., quedando así pendiente ejecutar lo referente a la caldera.

CONSIDERANDO, que con fecha registro de entrada de 29 de junio de 2009 (R.E. 1049), la Sra. Directora del C.R.A. "La Demanda" de Huerta de Rey, comunicó al Ayuntamiento como en años anteriores, las deficiencias del colegio entre los que se encuentra la calefacción.

PROPONGO EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Acudir a la convocatoria anunciada por la Unidad de Cultura, Educación y Turismo, de la Excma. Diputación Provincial para la sustitución de la caldera y de los elementos que procedan así como la colocación de una mampara en el interior del edificio de aislamiento entre la planta baja y primera planta.

Solicitar la subvención por el importe que proceda en virtud de los presupuestos solicitados.

SEGUNDO.- Incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender la parte no subvencionada de las obras solicitadas, así como los excesos que, por cualquier causa, se produzcan con respecto al proyecto inicial.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución y demás documentación a la Excma. Diputación Provincial.".

Deliberación.

Toma la palabra D. Felipe Neri Llorente (PCAL) para preguntar si en la solicitud de presupuestos se ha previsto la instalación de una caldera con combustión de peles, es un combustible con muchas calorías que procede de la madera, que no contamina y que es suministrado en Abejar.

La Sra. Alcaldesa contesta que no conoce dicho combustible y que cuando confirmen la concesión de la subvención se estudiará cuál es la mejor.

Votación.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, con siete votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: Dª Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); Dª. Purificación Navazo Rupérez (PP); D. Francisco Gómez Sanz (PP) y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP):

PRIMERO.- Acudir a la convocatoria anunciada por la Unidad de Cultura, Educación y Turismo, de la Excma. Diputación Provincial para la sustitución de la caldera y de los elementos que procedan así como la colocación de una mampara en el interior del edificio de aislamiento entre la planta baja y primera planta en el Centro de Educación de Hontoria del Pinar.

Solicitar la subvención por el importe que proceda en virtud de los presupuestos solicitados.

SEGUNDO.- Incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender la parte no subvencionada de las obras solicitadas, así como los excesos que, por cualquier causa, se produzcan con respecto al proyecto inicial.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución y demás documentación a la Excma. Diputación Provincial.

10.- APROBACIN DETERMINACION INVERSION FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y SOSTEBILIDAD LOCAL.

Toma la palabra la Sra. Secretaria y procede a dar lectura de la propuesta de Alcaldía que eleva al Pleno redactada en los siguientes términos:

"VISTO, que con fecha 27 de octubre de 2009, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre , por el que se crea por el Gobierno de España, el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, correspondiendo al Ayuntamiento de Hontoria del Pinar un importe de 88.756 €.

VISTO, que con fecha 3 de noviembre de 2009, su publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes y las condiciones de tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal.

CONSIDERANDO, que Hontoria del Pinar tiene una población empadronada inferior a 2.000 habitantes y en virtud de la convocatoria puede destinarse a cualquier obra de inversión y el plazo de presentación de solicitudes finaliza el 4 de febrero de 2010, y por tanto es necesario acordar que inversión se pretende ejecutar al objeto de encargar el correspondiente documento técnico para su posterior aprobación por el Pleno y envío de solicitud.

PROPONGO EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la futura ejecución de dos proyectos de inversión con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad:

1.- Piscina municipal. Impermeabilización del vaso de la piscina.

2.- Pavimentación Calles.

SEGUNDO.- Encargar los documentos técnicos o presupuestos que procedan para la ejecución de las obras.

TERCERO.- Dar traslado de dicha documentación al Pleno en la próxima sesión que se celebre.".

Deliberación.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para manifestar que esa es la propuesta de su partido y que con respecto a la ejecución de obra de separación de aguas pluviales y saneamiento ha consultado con el Director General de Calidad de Aguas de la Consejería de Medio Ambiente y le ha informado que los municipios grandes como Valladolid que se hizo, finalmente han juntado de nuevo las instalaciones por el coste que supone y que entiende que un municipio como Hontoria del Pinar no procede.

D. Felipe Neri Llorente (PCAL) insiste que es una obra necesaria y que debe acometerse.

Toma la palabra Dª. Purificación Navazo (PP) para manifestar que la propuesta de su partido es el arreglo del polideportivo debido al estado en el que se encuentra, fue un edificio que costó mucho dinero y es necesario seguir conservándolo.

El Pleno tras deliberar en las obras ha ejecutar se concretan en las siguientes propuestas por el Partido Popular y Partido de Castilla y León:

a) Arreglo polideportivo humedades, sustitución energía eléctrica con paneles solares.
b) Piscina municipal.

Votación.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, con siete votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: Dª Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); Dª. Purificación Navazo Rupérez (PP); D. Francisco Gómez Sanz (PP) y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP):

PRIMERO.- Aprobar como obra a ejecutar con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad la obra consistente en el sellado del vaso de la piscina municipal y reducción de profundidad en la parte más baja.

SEGUNDO.- Encargar por la Alcaldía la redacción del documento técnico que proceda al objeto de su examen en la Comisión de Urbanismo y posterior aprobación en Pleno.

El Pleno acuerda con cuatro votos a favor emitidos D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); Dª. Purificación Navazo Rupérez (PP); D. Francisco Gómez Sanz (PP) y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP) y tres votos en contra emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: Dª Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE):

PRIMERO.- Aprobar como obra a ejecutar con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad la obra consistente en la reparación de humedades, sustitución del sistema de energía eléctrica por paneles solares del polideportivo municipal.

SEGUNDO.- Encargar por la Alcaldía la redacción del documento técnico que proceda al objeto de su examen en la Comisión de Urbanismo y posterior aprobación en Pleno.

11.- APROBACION OCUPACIONES EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA DE VARIOS GANADEROS.

Toma la palabra la Sra. Secretaria y procede a dar lectura de la propuesta de Alcaldía que eleva al Pleno redactada en los siguientes términos:

"VISTO, que con fecha registro de entrada de 13 de marzo de 2009, (R.E.389), el Servicio Territorial de Medio Ambiente solicita autorización previa del Ayuntamiento en relación a la solicitud presentada por D. Juan Olalla Gómez, con D.N.I. 16.759.788-X, ante la Junta de Castilla y León con fecha 23 de febrero de 2009, de ocupación en el Monte de Utilidad Pública número 223 "El Pinar" de una tenada con una superficie de 620 m2, en el polígono 21, parcela 65.319 subparcela g).

VISTO, que con fecha registro de entrada de 13 de marzo de 2009, (R.E.390), el Servicio Territorial de Medio Ambiente solicita autorización previa del Ayuntamiento en relación a la solicitud presentada por D. Vivencio Fernández de Miguel con D.N.I. 13.256.869-Z, ante la Junta de Castilla y León con fecha 16 de febrero de 2009, de ocupación en el Monte de Utilidad Pública número 222 "Sierra y Costalago" de una tenada con una superficie de 223 m2, en el polígono 20, parcela 25.018.

VISTO, que con fecha registro de entrada de 13 de marzo de 2009, (R.E.391), el Servicio Territorial de Medio Ambiente solicita autorización previa del Ayuntamiento en relación a la solicitud presentada por Dª. Yolanda Pastor Cámara con D.N.I. 8.926.327-G, ante la Junta de Castilla y León con fecha 16 de febrero de 2009, de ocupación en el Monte de Utilidad Pública número 223 "El Pinar" de un corral ganadero con una superficie de 500 m2, en el polígono 21, parcela 55.319.

VISTO, que con fecha registro de entrada de 27 de marzo de 2009, (R.E.466), el Servicio Territorial de Medio Ambiente solicita autorización previa del Ayuntamiento en relación a la solicitud presentada por D. Simón Manchado Lucas con D.N.I. 13.025.767-Q, ante la Junta de Castilla y León con fecha 27 de febrero de 2009, de ocupación en el Monte de Utilidad Pública número 223 "El Pinar" de un corral ganadero con una superficie de 300 m2, en el polígono 21, parcela 55.319.

VISTO, que con fecha registro de entrada de 20 de mayo de 2009, (R.E.761), D. Amado Rejas Manzano con D.N.I. 13.256.445-G y D. Pedro Rejas Manzano con D.N.I. 71.235.297-L, solicitan autorización de ocupación en el Monte de Utilidad Pública número 223 "El Pinar" de una tenada ganadera con una superficie de 400 m2, en el polígono 21, parcela 65.319, subparcelas e) y f).

CONSIDERANDO, que dichos ganaderos se encuentran disfrutando desde hace tiempo de dichas ocupaciones y que procede legalizar las mismas.

PROPONGO EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- En conformidad con el artículo 178 y 179 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes y artículo 63.1 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, emitir informe favorable a las ocupaciones que a continuación se relacionan:

1.- D. Juan Olalla Gómez, con D.N.I. 16.759.788-X, ocupación en el Monte de Utilidad Pública número 223 "El Pinar" de una tenada con una superficie de 620 m2, en el polígono 21, parcela 65.319 subparcela g).

2.- D. Vivencio Fernández de Miguel con D.N.I. 13.256.869-Z, ocupación en el Monte de Utilidad Pública número 222 "Sierra y Costalago" de una tenada con una superficie de 223 m2, en el polígono 20, parcela 25.018.

3.- Dª. Yolanda Pastor Cámara con D.N.I. 8.926.327-G, ocupación en el Monte de Utilidad Pública número 223 "El Pinar" de un corral ganadero con una superficie de 500 m2, en el polígono 21, parcela 55.319.

4.- D. Simón Manchado Lucas con D.N.I. 13.025.767-Q, ocupación en el Monte de Utilidad Pública número 223 "El Pinar" de un corral ganadero con una superficie de 300 m2, en el polígono 21, parcela 55.319.

5.- D. Amado Rejas Manzano con D.N.I. 13.256.445-G y D. Pedro Rejas Manzano con D.N.I. 71.235.297-L, ocupación en el Monte de Utilidad Pública número 223 "El Pinar" de una tenada ganadera con una superficie de 400 m2, en el polígono 21, parcela 65.319, subparcelas e) y f).

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, Unidad de Ordenación y mejora del Medio Natural.".

Deliberación.

Toma la palabra D. Felipe Neri Llorente (PCAL), para informar que las solicitudes de los ganaderos responde a la veda del monte que se acordó en determinadas épocas del año. Medio Ambiente cobra una cantidad por cada m2 de ocupación, cantidad que cree que los ganaderos desconocen lo que puede afectar a sus solicitudes. Ya hace un año se solicitó y se concedió y le gustaría saber como quedaron dichas solicitudes. Entiende que antes de acordar la presente por el Pleno es necesario saber para qué y qué actividad pretende desarrollar en el Monte ya que alguno de los ganaderos que se relacionan en la propuesta de Alcaldía están jubilados. Aclarar que las tenadas son patrimonio municipal con independencia que su construcción se realizará por ellos. Si su destino es el ganadero entonces su autorización será un paso previo para la concesión de licencia ambiental.

Toma la palabra D. Jesús Sanz Berzosa (PP) para manifestar que en cuando era Alcalde, la Junta de Castilla y León ya requirió al Ayuntamiento para que informara y diera su conformidad sobre el uso de dichas tenadas, por lo que entienden que algunas podrían estar ya autorizadas, con respecto aquellos vecinos que en su día lo utilizaron para ganado y que al día de hoy es otro, entiende que deben seguir con su uso.

Votación.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, con siete votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: Dª Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); Dª. Purificación Navazo Rupérez (PP); D. Francisco Gómez Sanz (PP) y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP):

PRIMERO.- Se deje sobre la mesa la propuesta de Alcaldía, y se requiera a los interesados para que por escrito informen de la actividad o uso de las tenadas o corrales,

informándoles que dichas ocupaciones son objeto de liquidación por ocupación de 0,7 € m2 al año.

SEGUNDO.- Se de cuenta al Pleno las contestaciones de los interesados para su debate y adopción del acuerdo que proceda.

12.- EXAMEN Y EN SU CASO APROBACION MEDIDAS RECLAMACION IMPORTE RECUMATIC, S.L., POR RECOGIDA DE NEUMÁTICOS.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar que con fecha registro de entrada de 25 de noviembre de 2009 (R.E. 2104), Recumatic, S.L., a traves de su abogado ha presentado escrito de reclamación de cantidad de 8.825,04 € en concepto de recogida de 24.240 Kg. de neumáticos los días 7 y 8 de julio de 2008, factura número 58/09. Como es un hecho que ocurrió cuando esta Alcaldía no gobernaba desea que se explique al Pleno por las personas que procedan lo que ocurrió.

Toma la palabra D. Lucio Camara vecino de la localidad, que esta Secretaría no hace constar su intervención por no ser miembro del Pleno.

Toma la palabra D. Felipe Neri Llorente (PCAL) para informar que la recogida consistía sólo en el Monte y fue los neumáticos recogidos en el Monte lo que Medio Ambiente pago.

Toma la palabra Dª. Purificación Navazo (PP) para manifestar que fue el Alcalde el que firmó el contrato de recogida de los neumáticos como así consta, que no puso ningún bando especificando los lugares de recogida pero que luego si publicó uno en que decía que no se recogía más neumáticos.

Toma la palabra Dª. Rosa María Alonso (PSOE), para manifestar que quiere que quede bien claro que del taller de su marido Javier Romero no salió ni una sola rueda, ya que un tiempo antes habían sido multados por la tenencia de ruedas y por tanto no quedaba nada en el taller, muestra a los señores concejales las facturas que tuvieron que pagar por la retirada de neumáticos y el expediente de sanción. Añade que si los señores concejales no hubieran ido a la Junta de Castilla y León, ésta hubiera pagado por entero la factura, y no ahora el Ayuntamiento que no tiene la culpa que la gente llevase ruedas incluso por la noche a escondidas como así hizo el concejal Felipe Neri.

Toma la palabra D. Domingo Asensio (PSOE) para manifestar que debería convocarse a una reunión al jefe de comarca de los agentes medioambientales para que explique lo que paso, y el por qué la Junta de Castilla y León cambió de opinión de no hacerse cargo del total de lo recogido.

Votación.

El Pleno acuerda, con cuatro votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE); Dª. Purificación Navazo Rupérez (PP); D. Francisco Gómez Sanz (PP); una abstención emitida por D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP): y dos votos en contra de Dª Rosa María Alonso de Miguel (PSOE), D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL):

PRIMERO.- Acordar con la empresa Recumatic, S.L. un pago fraccionado de la factura e intentar en lo posible repercutir el importe a los vecinos que depositaron las ruedas.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al interesado y al Pleno del acuerdo alcanzado con Recumatic, S.L.

13.- APROBACION CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS ANUALIDAD 2010.

Toma la palabra la Sra. Secretaria y procede a dar lectura de la propuesta de Alcaldía que eleva al Pleno redactada en los siguientes términos:

"VISTO, que en Sesión Plenaria de 30 de abril de 2009, se acordó la periodicidad de las Sesiones Ordinarias anualidad 2009.

CONSIDERANDO, que procede acordar el señalamiento de las sesiones ordinarias anualidad 2010.

PROPONGO EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- En conformidad con el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, aprobar los siguientes días y horarios en virtud del calendario 2010:

- 26 de febrero de 2010, 20:00 horas.
- 30 de abril de 2010, 20:30 horas.
- 18 de junio de 2010, 20:30 horas.
- 27 de agosto de 2010, 20:30 horas.
- 22 de octubre de 2010, 20:30 horas.
- 17 de diciembre de 2010, 20:00 horas.".

Deliberación.

Toma la palabra D. Felipe Neri Llorente (PCAL) para manifestar que no está de acuerdo con la propuesta porque quiere que se celebren una Sesión al mes.

La Sra. Alcaldesa responde que entre los Plenos ordinarios y extraordinarios casi se está celebrando una sesión por mes.

Votación.

El Pleno acuerda con seis votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: Dª Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE); Dª. Purificación Navazo Rupérez (PP); D. Francisco Gómez Sanz (PP) y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP) y un voto en contra emitido por D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL):

PUNTO UNICO.- En conformidad con el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, aprobar los siguientes días y horarios en virtud del calendario 2010:

- 26 de febrero de 2010, 20:00 horas.
- 30 de abril de 2010, 20:30 horas.
- 18 de junio de 2010, 20:30 horas.
- 27 de agosto de 2010, 20:30 horas.
- 22 de octubre de 2010, 20:30 horas.
- 17 de diciembre de 2010, 20:00 horas.

14.- APROBACION ELIMINACION COMISIONES INFORMATIVAS.

Toma la palabra la Sra. Secretaria y procede a dar lectura de la propuesta de Alcaldía que eleva al Pleno redactada en los siguientes términos:

"VISTO, que en Sesión Plenaria Extraordinaria de 29 de junio de 2007, se acordó la constitución de las siguientes Comisiones Informativas:

Comisión Informativa de Urbanismo, Comisión Informativa de Festejos, Deportes y Cultura, Comisión Informativa de Montes.

CONSIDERANDO, que dichas Comisiones son de carácter potestativo y no preceptivas en conformidad de Ley, que dichas Comisiones, entre otras razones, no están siendo operativas en el Ayuntamiento, por la dificultad de reunión de los concejales que la conforman, por tener que asistir la Secretaria no siendo posible los fines de semana, por no participar todos los concejales, entendiendo que si bien es necesario la reunión, deliberación y propuestas conjuntas de los miembros que conforman la Corporación, pero de una forma más flexible.

PROPONGO EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Eliminar las Comisiones Informativas de Urbanismo, de Festejos, Deportes, Cultura y de Montes.

SEGUNDO.- Crear mesas de trabajo en los asuntos que sean de interés, en la que participen todos los miembros de la Corporación que lo deseen, convocándose por teléfono a instancia de Alcaldía o de cualquier concejal de lo solicite.".

Votación.

El Pleno acuerda con cuatro votos en contra, emitidos por Dª. Purificación Navazo Rupérez (PP); D. Francisco Gómez Sanz (PP) y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP) y D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL) y tres votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: Dª Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE):

PUNTO UNICO.- Continuar con la existencia de las Comisiones Informativas de de Urbanismo, de Festejos, Deportes, Cultura y de Montes.

15.- APROBACION PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR.

VISTO, que con fecha registro de entrada de 16 de julio de 2009 (R.E. 1158), el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León comunicó al Ayuntamiento la finalización del mandato del Juez de Paz el próximo 10 de febrero de 2010.

VISTO, que en cumplimiento con la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz se publicó en el Boletín Oficial de la provincia de 25 de septiembre de 2009, y tablón de anuncios, convocatoria pública para presentación de candidatos.

VISTO, que se ha expedido por la Secretaría certificado de presentación en tiempo y forma de una solicitud por D. Miguel Fernández Bujedo.

CONSIDERANDO, que dicho candidato se encuentra actualmente como Juez de Paz y que cumple los requisitos dispuestos en la Ley.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, con siete votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: Dª Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); Dª. Purificación Navazo Rupérez (PP); D. Francisco Gómez Sanz (PP) y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP):

PRIMERO.- Proponer como candidato al cargo de Juez de Paz del Juzgado de Hontoria del Pinar, a D. Miguel Fernández Bujedo con D.N.I. 14.875.958-H.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución junto con el expediente, a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

16.- APROBACION FIESTAS LOCALES 2010.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, con siete votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: Dª Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); Dª. Purificación Navazo Rupérez (PP); D. Francisco Gómez Sanz (PP) y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP):

PRIMERO.- Fijar como días festivos anualidad 2010, los días lunes, 16 de agosto de 2010 y martes, 17 de agosto de 2010, en virtud de las fiestas de San Roque de Hontoria del Pinar.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los organismos públicos que procedan, empresas y trabajadores.

17.- DACION DECRETOS DE ALCALDIA.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar que junto con la convocatoria se ha entregado a los concejales un resumen de los Decretos de Alcaldía dictados, que conforman los números 352 a 379

Se hace constar por la Secretaría en el presente acta de forma sucinta la relación de Decretos que son objeto de Dación de cuenta al Pleno por Alcaldía:

1.- Decreto de Alcaldía, de 24 de noviembre de 2009/352. Convocatoria Pleno Sesión Extraordinaria de 27 de noviembre de 2009.

2.- Decreto de Alcaldía de 24 de noviembre de 2009/353. Concesión licencia municipal obra menor, Calle Centro número 3, Navas del Pinar (Expte. 2009/86).

4.- Decreto de Alcaldía de 25 de noviembre de 2009/354. Concesión permiso solicitado empleado municipal.

5.- Decreto de Alcaldía de 25 de noviembre de 2009/355. Reconocimiento sustitución cobro horas extra por días de permiso de empleada municipal limpieza.

6.- Decreto de Alcaldía de 25 de noviembre de 2009/356. Liquidación I.C.I.O. obra menor (Expte. 2009/90).

7.- Decreto de Alcaldía de 25 de noviembre de 2009/357. Liquidación I.C.I.O. obra menor (Expte. 2009/93).

8.- Decreto de Alcaldía de 25 de noviembre de 2009/358. Concesión licencia municipal obra menor Calle Sol número 3, Aldea del Pinar. (Expte. 2009/89).

9.- Decreto de Alcaldía de 26 de noviembre de 2009/359. Liquidación I.C.I.O. obra menor (Expte. 2009/32).

10.- Decreto de Alcaldía de 26 de noviembre de 2009/360. Decreto de baja enganche agua inmueble sito en Plaza Iglesia número 15, Hontoria del Pinar (Expte. 2009/04).

11.- Decreto de Alcaldía de 26 de noviembre de 2009/361. Reconocimiento y ordenación de pagos por un importe total de 79.698,06 €.

12.- Decreto de Alcaldía de 26 de noviembre de 2009/362. Concesión licencia municipal obra menor Calle Iglesia número 31, Hontoria del Pinar. (Expte. 2009/88).

13.- Decreto de Alcaldía de 27 de noviembre de 2009/363. Resolución mantenimiento de alta en Padrón municipal de habitantes de cuatro extranjeros.

14.- Decreto de Alcaldía de 30 de noviembre de 2009/364. Resolución alta en el Padrón municipal de habitantes de un total de cinco personas.

15.- Decreto de Alcaldía de 30 de noviembre de 2009/365. Resolución baja en el Padrón municipal de habitantes de un total de cuatro personas.

16.- Decreto de Alcaldía de 1 de diciembre de 2009/366. Reconocimiento y ordenación de pagos por domiciliación bancaria por un total de 10.985,2 euros.

17.- Decreto de Alcaldía de 1 de diciembre de 2009/367.Liquidación I.C.I.O. obra menor. (Expte 2009/94).

18.- Decreto de Alcaldía de 1 de diciembre de 2009/368.Liquidación I.C.I.O. obra menor. (Expte 2009/95).

19.- Decreto de Alcaldía de 1 de diciembre de 2009/369. Concesión licencia municipal obra menor, Calle Angel García Manero nº 21, Aldea del Pinar. (Expte. 2009/32).

20.- Decreto de Alcaldía de 3 de diciembre de 2009/370. Concesión licencia municipal obra menor, finca rústica número 559, Hontoria del Pinar. (Expte. 2009/90).

21.- Decreto de Alcaldía de 4 de diciembre de 2009/371. Concesión permiso vacaciones Secretaría y reconocimiento disfrute vacaciones pendientes para la anualidad 2010.

22.- Decreto de Alcaldía de 4 de diciembre de 2009/372. Concesión días asuntos propios empleado municipal.

23.- Decreto de Alcaldía de 4 de diciembre de 2009/373. Inadmisión reclamación económica por daños sufridos en un vehiculo por una pieza de caza.

24.- Decreto de Alcaldía de 4 de diciembre de 2009/374. Concesión licencia municipal obra menor Calle General Yagüe número 15-1º, Hontoria del Pinar (Expte. 2009/95).

25.- Decreto de Alcaldía de 4 de diciembre de 2009/375. Concesión licencia municipal obra menor Calle Curva número 5, Hontoria del Pinar. (Expte. 2009/94).

26.- Decreto de Alcaldía de 10 de diciembre de 2009/376. Autorización permiso por operación quirúrgica empleada Mónica Alba Romero.

27.- Decreto de Alcaldía de 10 de diciembre de 2009/377. Resolución devolución ingreso indebido 15% mejoras aprovechamiento pastos 2009, por importe de 22,47 € de Emilio Gómez Sanz.

28.- Decreto de Alcaldía de 10 de diciembre de 2009/378. Desestimación reclamación lectura contadores agua inmueble sito en Calle General Yagüe de Hontoria del Pinar, de Doña Maria Amparo Sanz Berzosa.

29.- Decreto de Alcaldía de 10 de diciembre de 2009/379. Liquidación I.C.I.O. e informe urbanístico arquitecto, licencia obra mayor en Calle la Cuerda número 16A de Hontoria del Pinar (Expte. 2009/07).

18.- MOCIONES AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 R.O.F.

En conformidad con el artículo 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre se somete a votación la moción presentada por el Partido Castellano Leones.

Con cuatro votos a favor emitidos por D. Felipe Neri Llorente (PCAL), Dª. Purificación Navazo (PP), D. Jesús Sanz Berzosa (PP), D. Francisco Gómez Sanz (PP), y tres votos en contra emitidos por la Sra. Alcaldesa y los concejales Dª. Rosa María Alonso de Miguel (PSOE) y D.

Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE) se acuerda la urgencia e inclusión en el Pleno para su deliberación y votación.

D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL) toma la palabra para manifestar la siguiente moción:

Con respecto al Coto de Caza su aprovechamiento está siendo incompatible con otros aprovechamientos del monte sobre todo el de pastos y ello porque los perros de caza están mordiendo al ganado y algunas cabezas mueren. Si bien es cierto que se está publicando en el tablón de anuncios los días de caza el ganadero no tiene conocimiento en que zona en concreto se va a desarrollar la jornada de caza, por lo que no puede adoptar las medidas que procedan para cambiar el ganado de sitio, por ello tras conversación mantenida con el Ingeniero de Medio Ambiente me han informado que si a instancia del Ayuntamiento se solicita que debe constar en el Plan Cinegético de los Montes de Utilidad Pública números 222 y 609, la obligación del adjudicatario del coto, de fijar sobre plano la mancha donde se realizarán las ganchos de jabalí y demás batidas para compatibilizar con el resto de los aprovechamientos y uso público.

La urgencia se justifica porque el Servicio Territorial de Medio Ambiente antes de finalizar el año aprobará el Plan Cinegético del M.U.P. 222 y 609.

Deliberación.

No se produce.

Votación.

Con cuatro votos a favor emitidos por D. Felipe Neri Llorente (PCAL), Dª. Purificación Navazo (PP), D. Jesús Sanz Berzosa (PP), D. Francisco Gómez Sanz (PP), y tres votos en contra emitidos por la Sra. Alcaldesa y los concejales Dª. Rosa María Alonso de Miguel (PSOE) y D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE), el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Solicitar al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, que en la redacción del Plan Cinegético en los Montes de Utilidad Pública números 222 y 609, de Hontoria del Pinar, conste la obligación del adjudicatario del coto, de fijar sobre plano la mancha donde se realizarán las ganchos de jabalí y demás batidas para compatibilizar con el resto de los aprovechamientos y uso público.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio Territorial de Medio Ambiente.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abandona el Salón de Plenos el concejal D. Francisco Gómez Sanz(PP), por motivos personales.

Toma la palabra Dª. Purificación Navazo (PP) para preguntar a la Alcaldía que diga la opinión que le merece la residencia de Hontoria del Pinar.

La Sra. Alcaldesa contesta que si el Ayuntamiento tuviera dinero sería perfecto el hacerla pero que como no es así y Hontoria tiene muchos problemas que solucionar antes entiende que no es prioritario su ejecución.

Dª. Purificación Navazo ruega que por escrito se informe de los asuntos en que el Partido Popular ha impedido la ejecución de proyectos, todo ello debido a que la Alcaldía ha manifestado en el periódico La Voz de Pinares, las consecuencias de gobernar en minoría y que los proyectos no se puedan realizar.

Añade que lo publicado en La Voz de Pinares en relación con el Centro de Día no es cierto porque en su legislatura ya estaba adjudicado, conseguida la subvención y vendidas las casas de maetros para su financiación, así que no puede decir la Alcaldía que era sólo un proyecto y que ustedes lo han desarrollado.

Dª. Purificación Navazo (PP) en virtud de las alusiones realizadas por la Alcaldía en el Pleno anterior, procede a dar lectura de la carta publicada en el Diario de Burgos por una vecina de Navas del Pinar y la carta que envió ella como Alcaldesa también publicada en dicho periódico.

Esta Secretaría no procede a reproducir las mismas.

La Sra. Alcaldesa contesta que presenta sus disculpas por el lugar en que vertió sus opiniones, pero que sigue entendiendo que como Alcaldesa que fue no puede contestar de esa forma a un vecino del pueblo, sino que debe estar por encima de todo ello.

Dª. Purificación Navazo (PP) contesta que si dicha vecina no se hubiera metido con todos los vecinos de Hontoria del Pinar no hubiera escrito la carta.

Toma la palabra Dª. Rosa María Alonso de Miguel (PSOE) para manifestar que en el Diario de Burgos con ocasión de la noticia de la toma de posesión de la nueva Alcaldesa, consta la declaración en Pleno de Dª. Purificación Navazo de que el Ayuntamiento tenía una deuda de 300.000 euros, según la información dada a los concejales por la Secretaría-Interventora las cuentas no son esas, por lo que también deben rectificar lo que han dicho porque no es cierto.

Toma la palabra D. Felipe Neri Llorente (PCAL) para manifestar:

1º. Ruego a la Alcaldía que como representante del Ayuntamiento en la Sociedad Vecinal de Maderas se me comunique de los días en que se celebra subasta de madera.

2º.- Ruega que se solicite informe al técnico director de la obra ejecutada por construcciones Rica, si se ha procedido a juntar las aguas pluviales del saneamiento.

3º.- Ruego se agilice los trámites de constitución de la tercera matrícula del Coto de Caza, ya en la sesión de agosto se acordó que Rosa María Alonso se encargaría de la tramitación y mi sorpresa es que en Medio Ambiente me dicen que todavía no se ha presentado nada por el Ayuntamiento, os recuerdo que el Ayuntamiento puede dejar de ingresar unos 5.000 euros si no se tramita.

Dª. Rosa María Alonso contesta que estuvo requiriendo al adjudicatario la documentación pero que no ha sido entregada por éste.

La Sra. Alcaldesa contesta que por el Coto de Caza se está pagando más de su valor y que entiende que no se está perdiendo el dinero tal y como él lo enfoca, porque si el actual adjudicatario lo dejara el coto valdría la mitad.

4º.- Ruego a la Sra. Alcaldesa que cuando se mantenga una reunión con motivo de las obras del colector se me llame, ya que soy representante del Ayuntamiento en el Parque Natural del Cañón del Río Lobos y si no estoy informado renunciaré a dicho cargo.

La Sra. Alcaldesa contesta que la última reunión fue convocada en el mismo día y que no dio tiempo de llamarle, pero que el Director General de Calidad de aguas de la Consejería de Medio Ambiente se ha ofrecido para después de navidades tener una reunión con todos, incluido la Asociación Asden para acercar posturas y solucionar el problema entre todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa da por finalizada la sesión a las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil nueve, redactándose la presente acta, para constancia de lo actuado, de lo que como Secretaria de la Corporación, DOY FE.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Carmen Sanz Sanz.

María Inés Núñez Calvo.